



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

GUADALAJARA

SERVICIO DE CULTURA

Plzcd

**EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS**

**DECRETO DEL PRESIDENTE**

**ANTECEDENTES**

1.-Por la Sra. Diputada-Delegada de Economía y Hacienda se ha instruido expediente para la concesión de una subvención no nominativa sin convocatoria cuyos datos son los siguientes:

Número de expediente	
Fecha del registro de entrada en la Diputación Provincial	08/06/2017
Entidad solicitante	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LOS ARROYOS. CIF: P1937700A
Concepto para el que se solicita la subvención	Talleres de pintura dentro de la Escuela de Verano 2017
Subvención que se solicita	1.800 €
Subvención cuya concesión se propone por la Diputada de Economía y Hacienda	1.500 euros
Partida presupuestaria	912.46200
Plazo que se estima necesario para la justificación	30 de noviembre de 2017

2.-Constan en el expediente informe de la Intervención General sobre la existencia y adecuación de crédito, e informe del Director de Servicios Culturales, Educativos, Deportivos y Juventud sobre el procedimiento de concesión de la subvención.

A la vista de los antecedentes referidos, y de conformidad con la propuesta motivada de la Sra. Diputada – Delegada de Economía y Hacienda,

**HE RESUELTO**

**Primero:** Conceder una subvención de mil quinientos euros (1.500 €) al Ayuntamiento de Valverde de los Arroyos para colaborar en la celebración de los Talleres de Pintura dentro de la Escuela de Verano.

**Segundo:** La subvención habrá de justificarse hasta el día 30 de noviembre de 2017, con el cumplimiento de los restantes requisitos contemplados en la Base 12.12.1 de Ejecución del Presupuesto del año 2017, de la que se dará traslado al beneficiario al notificarle la presente Resolución.

Doy fe en la presente resolución,

que se transcribe con el n.º 2176

de fecha 24 OCT 2017

La Secretaría General  
D. de firma 16.10.2012  
Área de Secretaría

Carlos Yagüe Martínluengo



Guadalajara,  
EL PRESIDENTE

José Manuel Latre Rebled

24 OCT 2017

